

# SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



## RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM<sub>10</sub> EN EL ESTADO DE TABASCO

### Boletín Informativo de la Calidad del Aire con base en PM<sub>10</sub>

La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático coordina y opera la “Red Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM<sub>10</sub> en el estado de Tabasco”, en colaboración con las siguientes instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT- DACBIOL-DAIA), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC), Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR), Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM) e Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC); que tiene como objetivo el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM<sub>10</sub>) en ocho municipios del estado de Tabasco (Balancán, Centro, Centla, Cunduacán, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraiso) conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las concentraciones registradas en las estaciones de la Red de PM<sub>10</sub>, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SSA1-2021 "Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> en el aire ambiente y criterios para su evaluación".

Tabla de Concentraciones.

Fecha	Estación	Contaminante	Concentraciones	LMP NOM <sup>1</sup>	Calidad del Aire <sup>2</sup>	
06/05/2024	ITSLV	PM <sub>10</sub>	52	60 µg/m <sup>3</sup> (24 hrs.)	Aceptable	
	ITSCe		47		Aceptable	
	DAIA		48		Aceptable	
12/05/2024	ITSLV		54		Aceptable	
	18/05/2024		DAIA		34	Buena
			ITSCe		68	Mala
24/05/2024	ITSLV		83		Mala	
	ITSLV		81		Mala	
30/05/2024	ITSLV		80		Mala	
	ITSCe		100		Mala	

<sup>1</sup>Límites máximos permisibles de las Normas Oficiales Mexicanas.

<sup>2</sup>Calidad del Aire con base en la concentración del contaminante

Tabla 2. Recomendaciones asociadas a la categoría de calidad del aire y riesgo a la salud

Calidad del aire	Nivel de riesgo asociado	Recomendaciones	
		Para grupos sensibles	Para toda la población
Buena	Bajo	Disfruta las actividades al aire libre	
Aceptable	Moderado	Considera reducir las actividades físicas vigorosas al aire libre	Disfruta las actividades al aire libre
Mala	Alto	Evita las actividades físicas (tanto moderadas como vigorosas) al aire libre	Reduce las actividades físicas vigorosas al aire libre
Muy Mala	Muy Alto	No realices actividades al aire libre. Acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios o cardiacos	Evita las actividades físicas moderadas y vigorosas al aire libre.
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	Permanece en espacios interiores. Acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios o cardiacos	

Para las estaciones de **DAIA** la calidad del aire fue **BUENA (18)**, **ITSCe (12 y 18)**, **ITSLV (18)**, **DAIA(18)** la calidad del aire fue **ACEPTABLE** y para **ITSCe, ITSLV** los días **18, 24 y 30 MALA**.

En la categoría **BUENA**, la calidad del aire es adecuada y existe poco o ningún riesgo para la salud. Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.

En la categoría **ACEPTABLE**, Considera reducir las actividades físicas vigorosas al aire libre.

En la categoría **MALA**, Evita las actividades físicas (tanto moderadas como vigorosas) al aire libre.